



D E C R E T O N° 26755

Concepción del Uruguay, 12 de marzo de 2021.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.070.626, ingresado en ésta administración municipal en fecha 05 de enero de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 04/21 para la obra "Cordones Cuneta y Badenes Barrio Congreso del Oriente", solicitada por la Coordinación de Infraestructura, el Decreto N° 26.657 de fecha 21 de enero de 2021, y;

Considerando:

Que, por el precitado Decreto, se dispone el llamado a Licitación Pública para la obra de referencia, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100 (\$4.500.000,00); con fecha de apertura el día 12 de febrero de 2021 a la hora diez (10).

Que, a fojas 52, obra Acta de la Apertura de sobres del 12 de febrero de 2021, encontrándose presentes: el Cr. Fernando Picart por el Departamento Suministros, la Dra Rocío García por la Coordinación de Legislación y Asuntos Jurídicos, la Cra. Nancy Gabioud por el Area Control de Gestión, los Concejales Aldo Montañana por el Bloque Uruguay Se Puede, Angel Salamonini por el Frente Creer Entre Ríos y por los proponentes: los Sres. Federico Salvagno, Laura Aizaga y Ricardo Retamal, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas:

Sobre N° 1: de la firma "Salper Constructora SRL", con domicilio legal en 8 de junio N° 609 de ésta ciudad, y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$5.167.310,67;

Sobre N° 2: de la firma "Red Vial S.A.", con domicilio legal en Dr. Scelzi N° 985 de ésta ciudad, y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$5.167.248,38;

Sobre N° 3: de la firma "Constructora Cardenal SAS", con domicilio legal en Mariano Lopez N° 179 de ésta ciudad, y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$5.084.934,37.

En todos los casos se cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación.

Que a fojas 173, desde el Departamento Obras Públicas el Ing. Guillermo Benítez, realiza el siguiente informe:

- Constructora Cardenal SAS; posee correcta capacidad de contratación y demuestra antecedentes de obras similares,



(realizó en el 2020 licitación pública 09/2020), son correctos los costos de mano de obra y la capacidad operativa. Su oferta supera en un 13% el presupuesto oficial;

- Red Vial SA; no demuestra capacidad de contratación no así, antecedentes de obras similares. Los costos de mano de obra, en comparación con el análisis referencial están demasiado alejados de los actuales valores que se deberían de considerar. Aclara además, que en los antecedentes de obras contratadas la empresa Red Vial SA ha causado perjuicios importantes dado que las obras ejecutadas actualmente demandan una excesiva mantención debido a las concurrentes y habituales fallas que se suceden. Se podría demostrar considerando el estado actual de las licitaciones públicas 27/2016 y 21/2017. Su oferta supera en un 14,82% el presupuesto oficial;

- Salper Constructora SRL; tiene correcta capacidad de contratación. Los valores de insumos son adecuados, son correctos los costos de mano de obra considerando los rendimientos propuestos y su oferta global es un 14,83% superior al presupuesto oficial.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en fecha 24 de febrero de 2021, (fojas 174) con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Sra. María del Carmen Tourfini por el Area de Control de Gestión, el Dr. Luciano Cieri por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, y los Concejales Angel Salamonini y Aldo Montañana. Se pone a consideración el Expediente y se analizan las propuestas recepcionadas, resolviendo esa Comisión aconsejar -previo informe de la Secretaría de Hacienda para control presupuestario y del análisis del Contador Municipal-, a la firma "Constructora Cardenal SAS por un monto de \$5.084.934,37; que si bien supera el presupuesto oficial asignado, cumple las exigencias técnicas y legales, posee antecedentes positivos, teniendo en cuenta el informe técnico del Departamento Obras Públicas.

Que, a petición del Sub-Secretario de Hacienda Cr. Nicolás Gómez, la Cra. Anabella Mughherli (fojas 175) informa que se encuentra en proceso de Verificación uno de los oferentes del presente Expediente, por lo cual se han adoptado las medidas pertinentes a los fines de efectuar cruzamiento de datos entre lo expuesto por el oferente y la información recabada por el cuerpo de Inspectores, obteniendo fotocopia de la información relevante. Analizado dicho informe el Cr. Gómez no tiene objeciones que realizar, sugiriendo proseguir con la adjudicación.

Que, a fojas 175 vuelta y 176, el Cr. Agustín Bordagaray, solicitado que le fue dictaminar respecto al cumplimiento de la cláusula N° 09 inciso i) del pliego de base de licitación, manifiesta que de los tres oferentes, el único que cumple esta cláusula es el proponente Red Vial SA. Realiza un



pormenorizado desarrollo del análisis financiero que ésta municipalidad aplica en este tipo de licitaciones sobre el balance al 31 de mayo de 2020, sobre 1) Índice de solidez, 2) Índice de solvencia y 3) Liquidez corriente.

Que, respecto a que todos los proponentes se exceden por encima del 13% del monto presupuestado por el área solicitante, es norma por usos y costumbres que se rechacen propuestas superiores al 5%. En caso de necesidad o urgencia para la adjudicación, entiende que el área solicitante deberá explicar las causas de las diferencias.

Que, reunida nuevamente la Comisión de Preadjudicación en fecha 24 de febrero de 2021, (fojas 177) con la presencia en dicho acto del Cr. Fernando Picart por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, la Dra. Rocío García por la Coordinación de Legislación y Asuntos Jurídicos y el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo. Se pone a consideración el Expediente y se analizan los informes económicos adjuntos surgiendo las siguientes consideraciones:

a) Ante el exceso de las ofertas en un 13% sobre el presupuesto oficial, esa Comisión entiende que al considerar las variaciones de precios permanentes en la obra pública, emitir una nueva Licitación conllevaría al municipio a conseguir un precio aún mayor que el ofrecido por Constructora Cardenal SAS, en detrimento de las arcas municipales;

b) Existen fondos financieros y presupuestarios para hacer frente a los mayores costos en relación al presupuesto oficial.

Por lo expuesto, sin perjuicio de los informes de la secretaría de Hacienda antes mencionados, esa Comisión resuelve ratificar la sugerencia de adjudicar a Constructora Cardenal SAS por un monto de \$5.084.934,37, que si bien supera el presupuesto oficial asignado, cumple con las exigencias técnicas y legales, posee antecedentes positivos, teniendo en cuentas el informe técnico del Departamento Obras Públicas.

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez, remite el expediente para el dictado de la norma legal correspondiente, conforme lo antes expuesto.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 04/21, para la obra "Cordones Cuneta y Badenes Barrio Congreso del Oriente", solicitada por la Coordinación de Infraestructura,



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

dispuesta por Decreto N° 26.657 de fecha 21 de enero de 2021, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.070.626, a la firma **Constructora Cardenal SAS**, por un monto de pesos cinco millones ochenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro con 37/100 (**\$5.084.934,37**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 4°: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura